



-1-



NÚMERO: 2017-09-01-11-P02350

REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOTORES
ELÉCTRICOS S.A. MOTORCORP "EN LIQUIDACIÓN".

CUANTÍA: US\$ 600.00.- En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días
del mes de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor
XAVIER RODAS GARCÉS Notario Décimo Primero del
cantón Guayaquil, comparece la señora SUSANA IRENE
ROSERO BERNAL, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión Arquitecta,
con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por los
derechos que representa de la Compañía MOTORES
ELÉCTRICOS S.A. MOTORCORP "EN LIQUIDACIÓN",
en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme
lo justifica con el respectivo nombramiento que se agrega como
habilitante; a quien de conocerla doy fe, bien instruida con el
objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia
y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta
que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
cual conste la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del
estatuto social de la compañía MOTORES ELÉCTRICOS S.A.
MOTORCORP "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las
siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:
OTORGANTE.- Comparece a la celebración y suscripción de
la presente escritura pública, la señora SUSANA IRENE
ROSERO BERNAL, en su calidad de Gerente General y

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón Guayaquil



Nº TRAMITE: 77826-0041-17 05/04/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

representante legal de la compañía **MOTORES ELÉCTRICOS S.A MOTORCORP "EN LIQUIDACIÓN"** como lo acredita con el nombramiento que se agrega a este instrumento, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete, conforme consta del acta que igualmente se incorpora como habilitante a este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **MOTORES ELÉCTRICOS S.A. MOTORCORP**, actualmente en liquidación, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el treinta de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, el día veintitrés del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, con un capital de cinco millones de sucres o su equivalente a **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; b) Según consta de la Resolución masiva número **SC.IJ. DJDL.G.DIEZ. CERO CERO CERO NEVE SIETE CUATRO**, emitida por la Superintendencia de Compañías, suscrita el doce de febrero del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinticuatro de marzo del dos mil once, fue disuelta la compañía antes mencionada; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MOTORES ELÉCTRICOS S.A. MOTORCORP "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad, Reactivar la Compañía, Aumentar el Capital Social,



-2-



1 Reformar el Estatuto Social y autorizar al Gerente General y
2 representante legal, para que realice las diligencias relacionadas
3 con la legalización de los actos derivados de las resoluciones
4 de la dicha junta.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
5 antecedentes expuestos, la señora **SUSANA IRENE ROSERO**
6 **BERNAL**, a nombre y representación de la Compañía
7 **MOTORES ELÉCTRICOS S.A. MOTORCORP "EN**
8 **LIQUIDACIÓN"**, en calidad de Gerente General y representante
9 legal, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
10 de Accionistas de la Compañía, declara bajo juramento lo
11 siguiente: a) Que una vez cumplida con todas las obligaciones
12 en las instituciones de control y superadas las causales que
13 motivaron la disolución, la Junta General Extraordinaria de
14 accionistas resolvió Reactivar la Compañía; b) Que se aumente el
15 capital de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.00)**, con el cual
17 el capital suscrito llega a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
18 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00)**, para este
19 aumento se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y
20 nominativas de (\$0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en su totalidad,
22 en numerario, conforme a lo resuelto por la Junta General
23 Extraordinaria de accionistas, constante en el acta que se agrega
24 para que forme parte de este instrumento; c) Que se encuentra
25 correctamente suscrito y pagado en numerario el cien por ciento
26 del aumento del capital, conforme se refleja en los libros
27 contables de la compañía, y constante en el balance que se
28 agrega; d) Que se han reformado los artículos quinto y sexto del

Xavier Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
Cantón - Guayaquil



estatuto social de la compañía conforme consta del acta de Junta General de accionistas; y, e) Se autoriza a la Gerente General y representante legal de la compañía, para que dé cumplimiento y legalice los actos derivados de las resoluciones tomadas en la Junta General de accionistas; y, d) Que su representada no es contratista ni tiene pendiente contratos de obras públicas con el Estado ecuatoriano.- **CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan al presente instrumento, la copia certificada del nombramiento de Gerente General, Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, copia de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación del representante legal de la compañía y más documentos que han sido considerados necesarios.- Queda autorizada la Abogada Zoila Cedeño Cellan, para realizar las diligencias necesarias para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado por la Abogada Zoila Cedeño Cellan, con registro profesional número cero nueve mil novecientos noventa y tres - ciento treinta y siete, del Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes los cuales quedan elevados a escritura pública. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, en acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016) del Consejo de la Judicatura.- Yo el Notario doy fe, que después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y suscribe conmigo en un solo acto.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Susana Rosero

Numero único de identificación: 0902234038

Nombres del ciudadano: ROSERO BERNAL SUSANA IRENE

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/LIMON
INDANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA G.

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQ.URBANISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROSERO DANTE

Nombres de la madre: BERNAL SUSANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: LIZETH CAROLINA SANCHEZ BAZANTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Xavier Rodas Garces
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil



N° de certificado: 179-058-93953



179-058-93953

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOTORES ELECTRICOS S.A MOTORCOP "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en Urdesa Central en las calles Jiguas 500-A y Víctor Emilio Estrada, se reúnen los accionistas de la compañía **MOTORES ELECTRICOS S.A MOTORCOP "EN LIQUIDACIÓN"** con la concurrencia de los accionistas señores **BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA**, propietario de (1) una acción ordinaria y nominativa y **ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO**, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente y por los derechos que representa de **ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA** y **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, herederos de la señora Leonor Santana Páez, como apoderado, conforme consta de la carta poder, que forma para del expediente, copropietarios de cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) acciones ordinarias y nominativas, capital social que es de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y normativas de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.- También se encuentra presente la Arquitecta **SUSANA IRENE ROSERO BERNAL**, gerente general de la compañía.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar como punto del orden del día los que a continuación señalan y sobre los cuales se encuentran debida y oportunamente informados y de acuerdo:

1) La reactivación de la compañía, 2) el Aumento de Capital, la suscripción y pago de las nuevas acciones, 3) la Reforma de los Estatutos como consecuencia del aumento de capital; y, 4) La autorización al representante legal de la compañía para que legalice y perfeccione todas las resoluciones tomadas en la junta.- Preside la Junta, el señor **BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA**, presidente Ad-hoc de la junta y actúa como secretaria la Gerente General, Arquitecta **SUSANA IRENE ROSERO BERNAL**. Se deja constancia que la secretaria de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta junta conforme lo dispone en Art. 239 de la Ley de Compañías. Una vez constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la junta y manifiesta a todos los accionistas concurrentes que deben conocer y resolver los temas del orden del día, para lo cual pasan a tratar los puntos indicados que luego de deliberar al respecto por unanimidad, **resuelven:**

UNO.- Reactivar la compañía una vez que han sido superadas todas las causales que motivaron su disolución, la misma que fue disuelta por la Superintendencia de Compañías, por la causal número 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías, que consta de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0000974 dictada el 12 de febrero del 2010, por el Director Jurídico de Disolución y liquidación de Compañías de la Intendencia de Compañías en Guayaquil, la misma que contiene la Disolución en Junta

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Canton Guayaquil



en el Registro Mercantil el día 24 de marzo del 2011; y con el fin de reanudar las actividades comerciales los accionistas resuelven reactivar la compañía y autorizar a la gerente general y representante legal para el perfeccionamiento de los actos que tengan relación con lo resuelto en esta junta. -

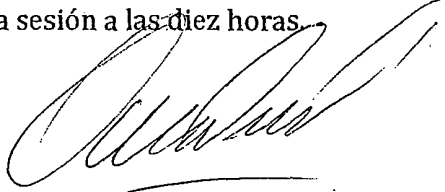
Dos.- Que se aumente el Capital Suscrito en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Los accionistas previamente renuncian a sus derechos de preferencia y autorizan a los presentes para que suscriban acciones en el presente aumento. El señor BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA, expresa que está dispuesto a suscribir en este aumento de capital cinco mil acciones; y el señor ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO, a nombre y en representación de los señores ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA y LEONOR ELBA PAZOS SANTANA, expresa que sus representados están dispuestos a suscribir en este aumento de capital, cinco mil acciones cada uno. Asimismo expresan, que las nuevas acciones serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario, conforme consta en el cuadro de suscripción e integración del capital, que se detalla a continuación;

Accionistas	-	Acciones Actuales	-	Cap. actual	-	Aumento	-	T. Acciones	-	Capital
Herederos, Pazos Santana		4.999		199,96		0		4.999		199,96
Billy Pazos Santana		1		0,04		5.000		5.001		200,04
Leonor Pazos Santana		0		0		5.000		5.000		200,00
Ab. Ernesto X. Pazos Santana		0		0		5.000		5.000		200,00
Total.....		5.000		200		15.000		20.000		800,00

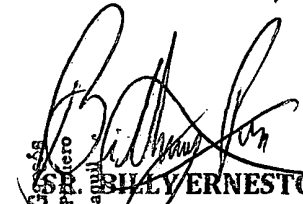
Que se emitan las nuevas acciones hasta completar la totalidad del capital suscrito, acciones que han sido pagadas íntegramente en numerario y suscritas en la proporción que consta del cuadro de integración de capital; **Tres.-** Que se Reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, que una vez perfeccionado el acto se leerá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de Los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán

numeradas del cero uno a la veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmada por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Cuatro.- Con el fin de reanudar las actividades comerciales de la compañía, los accionistas autorizan a la gerente general y representante legal para que realice todas las diligencias requeridas que tengan relación con el perfeccionamiento de los actos resuelto en esta junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual es leída y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las diez horas.


DR. ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO, por sus propios derechos y por los que representa de los señores **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA** y **ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA**, en calidad de apoderado.

Xavier Rodas Gesta
Notario Decimo Protero
Canton Guayaquil


BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA

ACIONISTA- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA




ARQ. SUSANA IRENE ROSERO BERNAL

SECRETARIA DE LA JUNTA



Leon Pazos
SRA. LEONOR ELBA PAZOS SANTANA BERNAL

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Susana Rosero
ARQ. SUSANA IRENE ROSERO

SECRETARIA DE LA JUNTA



LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MOTORES ELÉCTRICOS S.A. MOTORCORP "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Accionistas	Acciones Actuales	Cap. actual	Aumento	T. Acciones	Capital
Herederos, Pazos Santana	4.999	199,96	0	4.999	199,96
Billy Pazos Santana	1	0,04	5.000	5.001	200,04
Leonor Pazos Santana	0	0	5.000	5.000	200,00
Ab. Ernesto Pazos Santana	0	0	5.000	5.000	200,00
Total.....		5.000	15.000	20.000	800,00

Guayaquil, 29 de agosto del 2017

Leon Pazos
SRA. LEONOR PAZOS SANTANA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Susana Rosero
ARQ. SUSANA IRENE ROSERO BERNAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

Xavier Rodas Garces
Notario Decano Primero
Cantón Guayaquil

MOTORCORP

MOTORES ELECTRICOS S.A.

DIARIO



FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	1			
03/07/2017	APORTES ACCIONISTAS		600,00	
	Para Futuras Capitalizaciones			
	CUENTAS POR PAGAR			600,00
	Leonor Pazos Santana	200.00		
	Billy Pazos Santana	200.00		
	Abg. Ernesto Pazos Santana	200.00		
	Aumento de Capital en tramite			
	SUMAN		\$ 600,00	\$ 600,00
CONTABILIZADO <i>Vitalia Bazan</i> VITALIA BAZAN MACIAS				

Xavier Rodas Garces
 Notario Decimo Primero
 Canton - Guayaquil

MOTORCORP

MOTORES ELECTRICOS S.A.

BALANCE GENERAL AL 3 DE JULIO DEL 2017



			1		
03/07/2017	CAJA BANCOS			200,00	
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS			600,00	
	ACCIONISTAS				
	Leonor Pazos Santana			267.55	
	Billy Pazos Santana			266.80	
	Abg Ernesto Pazos Santana			265.65	
	CAPITAL				
	Capital Social				200,00
	APORTES ACCIONISTAS				600,00
	Futuras Capitalizaciones				
	SUMAN			800,00	800,00
		CONTABILIZADO			
		 VITALIA BAZAN MACIAS			

Xavier Rodas Gayces
Notario Decimo Primero
Canton - Guayaquil





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

69387

No. de RUC de la Compañía:

0991276874001

Nombre de la Compañía:

MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908886203	PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁴⁰⁰	N
2	0903829083	SANTANA PAEZ DE PAZOS LEONOR (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199 ⁹⁶⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, según el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que; "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

16/03/2017 12:08:23

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001183345

16/03/2017 11:45:36



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Certificado de Vigencia de Nombramiento:**

Nombre de la Compañía: **MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **SUSANA ROSERO BERNAL**

Fecha de Otorgamiento: **29 de Junio de 1998**

Fecha de inscripción: **16 de Julio de 1998**

Período: **5 Años**



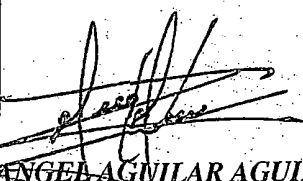
Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 15 de Junio del 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

*** MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP., se encuentra Disuelta con fecha 24 de Marzo del 2011.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 21 de Junio del 2017.

Xavier Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
Cantón Guayaquil




AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



E: Isabel Espinoza

Ref.: 28888-I-93/26256-M-11

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

Nº 0112427



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 21 de Junio del 2017

Yo, Supena Roxas Benal, C.C./Pasap/Ruc 0902234238, de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil, requiero me confiera un certificado de la Compañía MOTORCORP, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐

JUDICIAL

☒

ADMINISTRATIVO

☐

SRI

☐

CTE

☐

BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP

(MARQUE CON UNA X)

☐

CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

☐

CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

☐

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

☐

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

☐

CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

☐

CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

☐

CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

☒

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

☐

CERTIFICADO DE PODERES

☐

CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

☐

CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

☐

OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Foda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: CULTOSA

DIRECCIÓN: 5 IGUAS 500 Y V.E. ESTRADA

C.C./PASAP/RUC: 0900 207 401 001

TELEFONO: 2386217 - 2381247

CELULAR:

E MAIL: SPA-IMPORTECUA@yallu.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO:

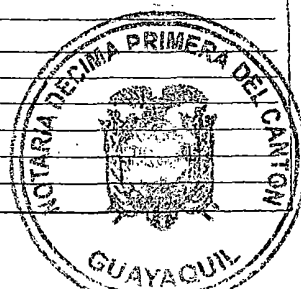
CELULAR:

E-MAIL:

FI

Andrés Velasco

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991276874001
RAZON SOCIAL: MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROSERO BERNAL SUSANA IRENE
CONTADOR: BAZAN MACIAS VITALIA EMILIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/12/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 23/12/1993
FEC. INSCRIPCION: 24/01/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500
Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Conjunto: PLANTA BAJA Edificio: MOTORLEC Referencia ubicación: FRENTE A
TALLER TUBOS DE ESCAPE BLAZER Telefono Trabajo: 042886410

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

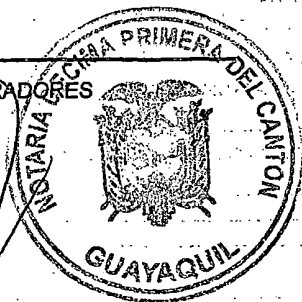
ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

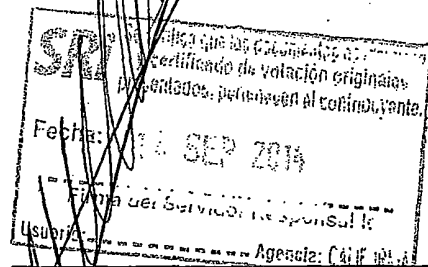
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Susana Rosero

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/09/2014 13:25:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991276874001
RAZON SOCIAL: MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

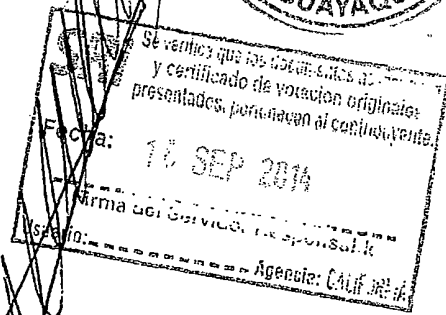
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/12/1993
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CULTIVO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500
Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE A TALLER TUBOS DE ESCAPE BLAZER Conjunto: PLANTA BAJA
Edificio: MOTORLEC Telefono Trabajo: 042886410

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 3 de octubre del 2017

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Susana Pardo
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/09/2014 13:25:41

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LA UNIDAD DEL F.R.P.

GUAYAQUIL, DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- RE- 54 943
GISTRO MERCANTIL # 14.079 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- MOTO
Registro Mercantil de Guayaquil BERNAL.- REPERTORIO

NUMERO 21559

Guayaquil, Junio 29 de 1998

REFERENCIAS
28.888 - I - 93
Reem. 662 - M - 94

NOTA ARQ
SUSANA ROSERO BERNAL
Gerente



Consideraciones:

Quiero avisar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia MOTORES ELECTRICOS S.A. "MOTORCORP" celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO AÑOS. La representación de la Compañia será ejercida, individualmente, por el Presidente y Gerente General. Usted reemplaza al Dr. Ernesto Navarro quien renunció, fecha de inscripción enero 10 de 1994.

El presente acta fue celebrada el 30 de Noviembre de 1993, ante el Notario Vigésimo octavo AB. Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Diciembre de 1993.

Antes de:

AB. GLENDA OLITO ORELLANA
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañia MOTORES ELECTRICOS S.A. "MOTORCORP" y asumo tales funciones.

Guayaquil, Junio 29 de 1998

Susana Rosero B
SUSANA ROSERO BERNAL
GERENTE GENERAL
C.I. 090223403-8

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 66.2 del Registro Mercantil de 1994.

Guayaquil, 16 de Julio de 1998

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio 54.943. Registro Mercantil 149 14.079 Repertorio N° 21.559

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Julio de 1998

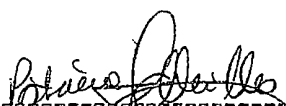
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

N° 12035

CERTIFICO: que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MOTORES ELECTRICOS S. A. "MOTORCORP", a favor de SUSANA ROSERO BERNAL, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el diecisiete de Julio del dos mil catorce.-
Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil catorce.-

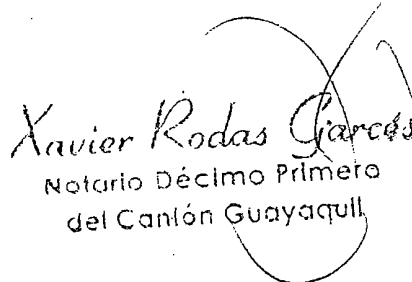

Ab. Patricia Murillo Torres
 Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 24 de Marzo del 2011, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SC.II.DJDL.G.10.0000974, dictada el 12 de Febrero del 2010, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía MOTORES ELECTRICOS S. A. "MOTORCORP".- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil catorce.-


Ab. Patricia Murillo Torres
 Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 3 de octubre del 2017


Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil





-3-

1 p.- COMPAÑÍA MOTORES ELÉCTRICOS S.A.
2 MOTORCORP "EN LIQUIDACIÓN"
3 RUC: 0991276874001

4 *Susana Rosero B*

5
6 ARQ. SUSANA IRENE ROSERO BERNAL
7 C.C: 090223403-8

8
9
10 EL NOTARIO

11
12
13 DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Xavier Rodas Garcés
Notario Público
Cantón - Guayaquil

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, número **2017-09-01-011-P02350**, en catorce fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete-

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS





Factura: 001-005-000007549



20180901011000008

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901011000008

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2018, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901011P02350

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSETO BERNAL SUSANA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902234038
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023708



Zoila Modesta Cedeño Cellan

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 20936-DP09-2017-JS



RAZÓN NÚMERO: 2018-09-01-011-0000008

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución **#SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023708**, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, suscrita por la **ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, certifico que se tomó nota de la Aprobación de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOTORES ELÉCTRICOS S.A MOTORCORP "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante el **Doctor XAVIER RODAS GARCÉS**, Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, con fecha tres de octubre del año dos mil diecisiete, a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, enero 04 del 2018. 7

LA NOTARIA SUPLENTE



Zoila Cedeño Cellán
ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLÁN



Factura: 001-002-000019294



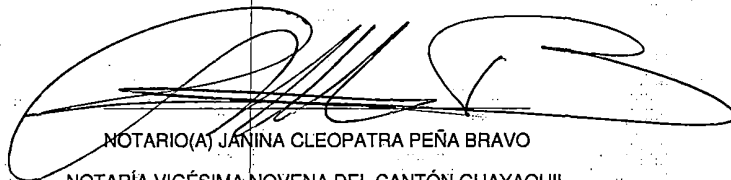
20180901029000107

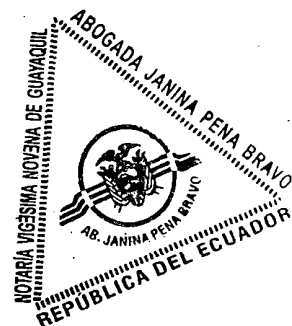
NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901029000107

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2018, (9:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2350

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. CULCOSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990707901001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AÑO PROV. CANTON NOTARIA SECUENCIAL
2018 09 01 29 00107

**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

ABG JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón .- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINARSE MOTORES ELECTRICOS S.A MOTORCOP celebrada el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el ABG FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL de la escritura de REACTIVACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MOTORES ELECTRICOS S.A MOTORCOP EN LIQUIDACION celebrada el tres de Octubre del dos mil diecisiete ante el DR. XAVIER RODAS GARCES NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL y aprobada mediante RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023708 ante la ABG MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION celebrada el 04 de Diciembre del dos mil diecisiete.-De todo lo cual doy fe .-**Guayaquil VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**



Factura: 001-005-000004145



20170901011P02350

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901011P02350						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSETO BERNAL SUSANA IRENE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0902234038	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Párrroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901011P02350
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:46)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSETO BERNAL SUSANA IRENE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902234038	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO



Escritura N°:	20170901011P02350						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSETO BERNAL SUSANA IRENE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902234038	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023708

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJD.L.G.10.0000974 del 12 de febrero del 2010, se ordenó la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCOP** por estar incurso en lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de marzo del 2011;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCOP "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto social otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil el 3 de octubre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1604-M de 4 de diciembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCOP "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía **MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCOP "EN LIQUIDACIÓN"**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

1.4.1

05/04/18

Nº TRAMITE: 77826-0041-17

DOCUMENTO: Resolución





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

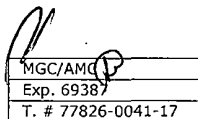
ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 4 de diciembre del 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.584

FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2018

HORA DE REPERTORIO: 12:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Marzo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023708, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 4 de diciembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP**, Aumento de Capital Suscrito, Reforma del Estatuto, de fojas 709 a 729, Registro Industrial número 47. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8584



Guayaquil, 27 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0308830

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 10:00 A. Firma: JMV